



**RESOLUCIÓN No. CSJTOR23-114**  
**15 de marzo de 2023**

“Por la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial de Empleados a la señora **CLAUDIA ROCÍO GALINDO RAYO** “

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000 y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 15 de marzo de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que como culminación del concurso de méritos convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de Octubre de 2017, y una vez conformado el Registro Seccional de Elegibles definitivo para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, se formuló ante el Juzgado Décimo Penal Municipal de Ibagué - Tolima, a través de Acuerdo No. CSJTOA22-80 del 25 de mayo de 2022, lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado, que se encontraba en vacancia definitiva.

Que el Juez Décimo Penal Municipal de Ibagué - Tolima, mediante Resolución No. 001 del 10 de enero de 2023, nombró en propiedad a la señora CLAUDIA ROCÍO GALINDO RAYO con C.C. N° 65.829.397 en el cargo de Secretario Grado Nominado en propiedad del Juzgado Décimo Penal Municipal de Ibagué - Tolima, tomando posesión del cargo el día 01 de marzo de 2023.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Inscribir en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial de Empleados a la señora CLAUDIA ROCÍO GALINDO RAYO con C.C. N° 65.829.397 en el cargo de Secretario Grado Nominado en propiedad del Juzgado Décimo Penal Municipal de Ibagué - Tolima, en propiedad.

**ARTÍCULO 2°.** - Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Talento Humano y a la interesada para lo pertinente.

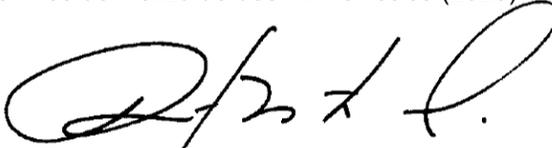
**ARTICULO 3°.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ibagué, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)

  
**ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ**  
Magistrada

ASDG/ampg

  
**RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO**  
Magistrado